

ORDENANZA N° 380

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Convalidar el Convenio celebrado entre el Minis-
----- terio de Economía de la Provincia y el Departa-7
mento Ejecutivo Municipal, por el que ambas partes se comprometen a aunar esfuerzos para la construcción de la Escuela /
n° 35 en el Barrio Sapere de la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- FDO: ORLANDO DEL PIN,
PRESIDENTE DEL H. C. D.- FDO: ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCE-/
JAL.- HAY UN SELLO.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-

r.h.

Es Copia



[Handwritten Signature]
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

ORDENANZA MUNICIPAL N°
PRIMULGADA POR DECRETO N° 273/66. -
OBS. Exp. 502-M-66 -